

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO POR
RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1964

MELIPILLA, 05 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) La Solicitud de don Benjamín Werchez Olgúin, sin fecha;
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 466533, de fecha 19 de julio de 2013;
- d) La Orden de Ingresos Municipales N° 465981, de fecha 15 de julio de 2013;
- e) El Certificado N° 75/2013, de fecha 24 de julio de 2013, de la Secretaria Abogada del Juzgado de Policía Local Melipilla;
- f) El Memorándum Interno N° 490, de fecha 25 de julio de 2013, de la Tesorera Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre de don **Benjamín Eduardo Werchez Olgúin**, cédula nacional de identidad N° 16.577.669-0, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), debido a que hubo duplicidad de pago respecto a la misma infracción, según Órdenes de Ingresos Municipales N° 21068, de fecha 15 de julio de 2013, y N° 24992, de fecha 19 de julio de 2013.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótase, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Juzgado Policía Local
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**